

## **“RESPETAR IDENTIDADES, COMPARTIR PROYECTOS”** Conferencia en la Fundación Caixa Galicia

Santiago de Compostela, 2 de febrer de 2006

---

**“Este nuevo Estatut abre un camino para el avance en la España plural y para la consolidación del Estado de las Autonomías, que nos beneficia a todos, a Cataluña, a España y a las demás Comunidades Autónomas, especialmente Galicia”.**

*Emilio Pérez Touriño, ABC, 31/01/06*

### **EL SENTIDO DE LA REFORMA ESTATUTARIA CATALANA**

Quiero explicarles el estado actual de la reforma estatutaria en Cataluña, con un propósito y una **voluntad de empatía**.

Yo sabía, todos sabíamos, yo creo, en Catalunya, que esto iba a ser difícil. Por una sencilla razón: el acuerdo entre 4 grupos tan diversos sólo se puede hacer a la alza. Y la rebaja, en cambio, sólo se puede hacer estando todos de acuerdo, para evitar sospechas de renuncia pre-meditada.

Por lo tanto, desde la convicción de que **nuestra experiencia puede aportar reflexiones útiles** en el proceso de reformas que se ha puesto en marcha en el conjunto de España.

También lógicamente en Galicia.

Iniciamos la reforma del autogobierno en Catalunya con **dos objetivos básicos**:

- 1. Progresar en nuestro modelo de autogobierno en el sentido de superar la etapa de pura afirmación identitaria.**

Una etapa que fue necesaria y útil durante los ochenta y noventa, es cierto. Pero que había ido perdiendo fuerza y efectividad de modo paulatino. Y más aceleradamente los últimos años.

Aunque no sería lícito ocultar que esa etapa se ha superado sobre la base de usar con cierta profusión el objetivo "nacional": Museu Nacional d'Art de Catalunya, Orquestra Simfònica de Barcelona i Nacional de Catalunya, La ràdio nacional de Catalunya.

Hace más de 20 años ya se llenó el Nou Camp con ese slogan... "*Som una nació*" (*Somos una nación*) fue un reflejo masivo.

El nuevo estatuto tenía que proclamarlo.

## **2. Contribuir a la idea y al proyecto de una España plural, nacida no, pero formulada claramente en Santillana de Mar hace 3 años.**

Haciendo lo primero ayudamos a avanzar en el segundo de los objetivos; y viceversa. No son dos objetivos contradictorios.

El efecto de lo que acontezca en Catalunya sobre el conjunto será significativo. Tendrá un efecto

Por ello, -como explicaré luego- no podemos entender la reforma catalana fuera del contexto de consolidación del Estado de las Autonomías.

El propio Presidente Touriño dijo esta semana que creía que **"El nuevo Estatut abre un camino para el avance en la España plural."**

Como comprenderán no voy a ser yo quien le ponga peros a una afirmación que vale lo que vale cuando se formula con el viento en contra – y no precisamente el que viene

del Atlántico o del Cantábrico sino el que en Catalunya llamaríamos terral.

Lo que me recuerda a Rosalía y sus gallegos que iban a la meseta como rosas y volvían morenos.

## ***EL CONTENIDO DE LA REFORMA ESTATUTARIA***

La reforma catalana **parte de un axioma** compartido por todos los miembros del actual gobierno de la Generalitat de Catalunya:

**Respetar identidades y compartir proyectos no son propósitos excluyentes.**

Se trata de una falsa disyuntiva porque es deseable y posible que ambos propósitos convivan en la dinámica de una sociedad.

**Es posible a la vez el pleno autogobierno de Catalunya y formar parte activamente de la España democrática y plural. Es posible el pleno autogobierno. Es posible. Sólo por esta vía tiene salida Catalunya.**

El desencuentro identitario puede (y debe) canalizarse a través de soluciones políticas. Y eso es lo que hemos intentado a través de la reforma del Estatuto catalán. Y creo que podemos conseguirlo.

¿En qué consiste nuestra propuesta de reforma?

**Tenemos un objetivo:** Afianzar un modelo de autogobierno de Catalunya que suponga un avance importante en reconocimiento, de la nación catalana como tal, competencias y financiación.

De modo sintético:

Esta propuesta plantea 4 elementos clave.

1) **Reconocimiento más claro de la identidad nacional de Catalunya.** No solamente sobre la definición de lo que es Catalunya, sino también sobre su lengua, su historia, su cultura.

En ningún caso, este reconocimiento puede ser considerado un factor de riesgo para la convivencia en España o una enmienda a la nación española.

Al contrario, es un reconocimiento de la particularidad catalana, con contenidos muy concretos: ( 5 puntos)

1.- Derechos históricos (en derecho civil, lengua y cultura)

Debe quedar claro que **esta mención de los derechos históricos no se formula sobre la base de la foralidad**, sino sobre lo que marca la propia Constitución en su artículo 2, cuando distingue entre nacionalidades y regiones. Aunque cuando seguramente – seguro- cuando todo empezó eran 3 y ahora son 7 ú 8 nacionalidades. En la CE las nacionalidades tenían idioma y derecho civil propio. Ahora, no.

2.- Derechos lingüísticos, destinados a preservar el uso efectivo de las dos lenguas oficiales de Catalunya: catalán y también castellano. Dos lenguas españolas. (Algo que parecen ignorar los que estas semanas están impulsando una campaña cuando menos indigna).

3.- Reconocimiento de nuestros símbolos

4.- Mención a las comunidades catalanas en el extranjero

5.- Reconocimiento de Arán y de los derechos lingüísticos del aranés, una especificidad dentro de Catalunya.

Reconocer la identidad nacional de Catalunya, como la de Galicia o la del País Vasco, en mi opinión, que es la de la

gran mayoría de los catalanes, no perjudica ni debe perjudicar a la nación ni al Estado en España.

En cambio, sí refuerza el encaje de estos territorios y recoge su particularidad, expresada repetidamente durante estos años de forma democrática y mayoritaria.

Para quienes persisten en la oposición conflictiva de los conceptos de nación española y nación catalana (o de otras realidades del mismo carácter), recomiendo el último informe del Consejo de Europa.

En él se propone una definición del mismo concepto en órdenes diferentes:

- unos de tipo exclusivamente cultural (como el caso de Cataluña)

- y otros de mayor calado político y vinculados a la existencia de Estados (como es el caso español).

**2) Incremento, clarificación y fortalecimiento de las competencias desde el punto de vista del principio de la subsidiariedad. Los poderes siempre son subsidiarios respecto a la gente, respecto de los cercanos a los lejanos de los grandes a los pequeños.**

Lo hemos hecho **después de 25 años de experiencia**, en los que han proliferado -más allá de lo deseado- los conflictos de competencias entre la Administración General del Estado y las Administraciones autonómicas. Y viniendo de abajo, de los ayuntamientos, que en España se han quedado como estaban, con sólo el 20% de los recursos públicos netos, mientras el Estado bajaba del 80% al 20% y las CCAA subían del 0% al 50%.

En gran parte, **es lógico que así fuera** porque debía llevarse a la práctica el desarrollo competencial previsto en el bloque constitucional conformado por la Constitución y los Estatutos.

**Como también es lógico que ahora, vista la experiencia de más de veinticinco años, procedamos a clarificar mejor qué hacen unos y qué hacen otros.**

Quizá el uso del concepto de **blindaje** de las competencias se haya prestado a la confusión.

En realidad, **estamos hablando de criterios más claros y útiles para establecer una tipología de materias y competencias, que impidan transgredir los marcos competenciales establecidos por la Constitución.**

Partiendo del **principio de subsidiariedad**, la Generalitat quiere gestionar desde la proximidad todos los servicios que afectan directamente a los ciudadanos de Cataluña y que constituyen el núcleo duro de sus políticas públicas.

Algunos ejemplos de las nuevas competencias recogidas en la propuesta de nuevo Estatuto son bien explícitos sobre este propósito:

- Trenes de cercanías
- Becas de enseñanza obligatoria
- Inspecciones laborales
- Políticas de acogida de inmigrantes
- Guarderías
- Gestión de prestaciones no contributivas
- Seguridad privada

Etc.

Son competencias que viene a añadirse a todas aquellas que ya gestiona la Generalitat relacionadas con las grandes políticas del Estado de bienestar: educación, sanidad, bienestar social, seguridad pública, vivienda ...

Y también a las que se ocupan de la ordenación y gestión del territorio: urbanismo, infraestructuras y transportes.

*El principal dirigente de la oposición afirmó no hace mucho que las administraciones autonómicas servirían para poco más que para hacer carreteras.*

*Sin duda, un planteamiento más propio del siglo XIX que de nuestro tiempo.*

*Un planteamiento que, por cierto, no ha suscrito ningún líder autonómico del Partido Popular, como no podía ser de otra manera.*

Hoy, la gestión moderna y eficaz del Estado se lleva a cabo descentralizando en los gobiernos regionales aquellas competencias más ligadas a los ciudadanos y al territorio. Y esta es una experiencia que felizmente comparten hoy la mayoría de los ciudadanos españoles.

Porque este es un proceso en el que todos ganan:

**Gana el ciudadano**, que recibe un servicio más eficaz, eficiente y personalizado.

**Gana la administración autonómica**, que puede plantear políticas transversales y afrontar mejor los problemas "micro", difíciles de pensar a más de trescientos o cuatrocientos kilómetros.

**Y gana también la administración central**, que se desprende de una carga para la cual no dispone de suficiente flexibilidad.

### 3) Mejora de la financiación.

**¿En qué consiste el modelo de financiación esbozado en el nuevo Estatuto?**

Es un modelo caracterizado por cuatro ejes principales:

- a. El Estatuto garantiza que los ingresos de la Generalitat procedan totalmente del rendimiento de

los impuestos pagados por los ciudadanos de Cataluña.

La **SUFICIENCIA** de recursos es posible porque se incrementan los porcentajes de participación de prácticamente todos los impuestos estatales (excepto el de sociedades):

- IRPF: del 33% al 50%;
- IVA: del 35% al 50%;
- Impuestos especiales: del 40% al 58%

En otros (sucesiones, patrimonio, etc.) se llega al 100%.

Los economistas se resisten a dar las cifras relativas al % de mejora de los recursos totales de la Generalitat, pero creo que un 10% de incremento (inversiones estatales aparte) es, por lo menos, probable.

- b. El Estatuto establece que la Generalitat tiene **CAPACIDAD NORMATIVA** sobre los impuestos estatales en los que participa, de acuerdo con las competencias del Estado y de la Unión Europea.

Se precisa explícitamente que se incrementará la capacidad normativa actual sobre el IRPF, y se atribuirán competencias normativas sobre las operaciones efectuadas en la fase minorista del IVA y en los impuestos especiales.

- c. El Estatuto consagra el papel protagonista de la Generalitat en la **GESTIÓN TRIBUTARIA** de los impuestos que pagan ciudadanos de Cataluña. De modo que una Agencia Tributaria de Cataluña gestionará, recaudará, liquidará e inspeccionará todos los impuestos propios de la Generalitat y los cedidos totalmente.

Y en dos años, se creará un consorcio paritario entre la agencia estatal y la catalana, para la gestión del resto de impuestos estatales recaudados en Cataluña.

- d. El Estatuto establece un criterio explícito de **SOLIDARIDAD**, semejante al aplicado en los países federales que consiste en garantizar un mismo nivel de servicios a los que realizan esfuerzos fiscales similares, no absolutos, en términos relativos. .

Pero no se concreta la fórmula de nivelación porque obviamente es una cuestión multilateral, que no puede resolver el Estatut catalán, y que sí se tiene que debatir y acordar entre todas las Autonomías, sin que nadie pierda.

A estos cuatro ejes principales cabe añadirle un quinto eje relativo a las inversiones del Estado en Cataluña:

- e. *El modelo garantiza que durante un período de siete años las **INVERSIONES ESTATALES** en Catalunya se equipararan al peso relativo del PIB catalán en relación al español. Actualmente sufrimos un déficit muy importante de infraestructuras; pensemos que durante el período 1991-2005, la inversión estatal en Catalunya representó el 12% del total (menos del 10% si no se cuenta el AVE), y en cambio la población representa el 16,5% y el PIB el 18,8%.*

En resumen, se trata de un modelo, pues, que lo que persigue es la **autonomía, la suficiencia y la solidaridad.**

Es un modelo de inspiración federal porque:

- Busca el **equilibrio apropiado entre autonomía e igualdad.**
- Persigue la **suficiencia financiera**
- E instrumenta **mecanismos de nivelación** semejantes a los de los países federales que hacen

posible la igualdad sin desincentivar el mayor esfuerzo fiscal

Como pueden ver:

- **Es un modelo que puede ser extensible a otras Comunidades.**
- **Es un modelo que no altera el mantenimiento de la Caja única de la Seguridad Social.**
- **Es un modelo que sigue rigiéndose por el principio de solidaridad interterritorial.**
- **Y, finalmente, es un modelo en el que una Comunidad no gana a costa de otras.**

Querría dejar bien clara una idea general:

**La mejora de financiación de Catalunya no se hará a costa de Galicia ni impedirá mejorar su propia financiación, en absoluto. Mucho me extrañaría que Galicia y las demás CCAA no mejoraran su financiación en paralelo.**

El Presidente del Gobierno español se ha cansado de explicar que la economía va muy bien, que el superávit presupuestario es considerable y que crecemos tres veces lo que crece Europa, que Galicia y Extremadura tienen y tendrán una inversión estatal importantísima.

#### **4) Conciliación de la bilateralidad y de la multilateralidad**

Mantenemos abiertas las dos vías necesarias e indispensables para el buen funcionamiento del Estado de las Autonomías:

- la **vía bilateral** (a través de una nueva Comisión Bilateral), dedicada a aquellos asuntos específicos de la relación Administración General / Generalitat;

- la **vía multilateral**, para aquellos asuntos que afectan al conjunto de CCAA.

Si una de las dos vías no ha funcionado adecuadamente en estos años, yo creo que, ha sido la vía multilateral. Ha funcionado relativamente poco o si ha funcionado lo ha hecho relativamente mal.

Este es el principal reto del Estado de las Autonomías. Y el Presidente Zapatero se ha puesto manos a la obra con la impulsión de la Conferencia de Presidentes, la dinamización de las Conferencias Sectoriales, la puesta en práctica efectiva de la participación de las Autonomías en la Unión Europea...

\* \* \* \* \*

## ***EL MÉTODO DE LA REFORMA ESTATUTARIA***

<b>Dos premisas en todo el proceso: <u>constitucionalidad y consenso</u></b>
--

**Constitucionalidad.**- Catalunya se ha expresado a través de un **escrupuloso respeto con las formas y las reglas de juego.**

**Consenso.**- Sabíamos que eso significaría compartir el protagonismo de la iniciativa con los grupos de la oposición y, por lo tanto, exponer el proceso a la disputa pública entre partidos.

Pero con ello hemos ganado una mayor implicación por parte de todos, alcanzando un consenso muy amplio en Cataluña.

Finalmente, la propuesta catalana salió con el 90% de los votos del Parlament. Es decir, los votos de PSC (que es el partido más votado ya en las 2 últimas elecciones), CiU, ERC e ICV

## *El papel del PP...*

Lamento no haber conseguido una mayor participación del Partido Popular de Catalunya en el tramo final del trayecto, aunque el comportamiento de Piqué y sus compañeros, asistiendo a la reunión de Miravet que sirvió para relanzar el proceso fue impecable, formalmente impecable.

La polémica suscitada dentro del PP no es ajena a todo esto.

Estos últimos días se han puesto de manifiesto las dos posturas sobre cómo puede afrontar este partido la reforma:

- desde una participación crítica, como hizo Josep Piqué y el PPC, el Partido Popular de Catalunya.
- o desde un rechazo frontal y cerrado, como el que hemos observado en los últimos meses.

Debo decir que la primera condujo, durante la tramitación en el Parlament, a una valiosa contribución que finalmente no pudo ser refrendada en la votación final.

En Catalunya se observa con interés la postura que está adoptando el nuevo dirigente del PP gallego, Núñez Feijoo.

Su aportación puede ser decisiva, no sólo para el Estatuto de Galicia, sino para la participación del PP en la agenda de reformas territoriales de España.

**Miren la propuesta de Catalunya se ha hecho con sentido de Estado.** Se ha hecho con sentido de España.

Se ha hecho para seguir estando en España, no para irnos de España.

Para que llegue el día en el que decir España en Catalunya y decir Catalunya en España no provoque ningún resquemor ni a un lado ni a otro.

Y que responda a sentimientos compartidos.

**No obstante, Catalunya ha echado en falta una mayor manifestación de respeto en relación con su proceso de reforma.**

**No hemos gozado de un clima general de respeto por nuestras instituciones y por nuestras propuestas.**

Algunos han convertido la propuesta de Catalunya en un arma arrojadiza para el combate entre oposición y gobierno.

Lo lamento. Porque Catalunya no ha hecho su propuesta contra nadie.

No la ha hecho en absoluto contra España. Ni contra ninguna de las comunidades autónomas.

Dicho de otra forma:

**Catalunya nunca aprobaría ninguna propuesta que perjudicase los intereses generales de España o los intereses en particular de Galicia.**

La reforma catalana ya ha recorrido el trecho más difícil.

En los últimos días, se ha forjado un acuerdo al que se han sumado PSC y PSOE, CiU e ICV. Al que –espero– próximamente se añadirá ERC.

Más allá de fotos y reuniones a última hora, este acuerdo sólo se puede entender desde la enorme faena (las 2 efes) realizada durante el año y medio anterior.

Sólo cabe esperar que el PP se avenga a participar de forma constructiva durante el debate en Comisión.

Esa es mi esperanza.

\* \* \* \* \*

## **LA ESPAÑA PLURAL: LA CONTRIBUCIÓN DE CATALUÑA**

Déjenme acabar con una perspectiva más general.

Quiero incidir en la idea de que el Estatuto de Catalunya se ha hecho con sentido de Estado y que quiere ser una contribución positiva a la consolidación de la España plural.

**1. Estoy convencido, más que nunca, de que la España plural es un proyecto de realismo político y ambición colectiva.**

**A/ Realismo en su desarrollo: es decir** hay que trabajar con una Constitución y unos Estatutos que no son intocables y en el escenario lenmarcado en la Unión Europea que es nuestro nuevo espacio monetario y a la larga comercial e incluso nuestro espacio de defensa a medio plazo.

**B/ Ambicioso en sus objetivos: hay que** dar respuesta satisfactoria a las aspiraciones de los pueblos de España para este siglo.

**2. La España plural tiene que nacer de la periferia geográfica sin que nunca más pueda ser considerada periferia política.**

Ello implica una nueva concepción política: **la España federal** y económica: **la España red. España es una red no una estrella.** Cada punto es importante y en esta red cada punto puede ganarse su sitio en el software.

**3. Un principio general de funcionamiento: las comunidades autónomas son Estado -Estado español- y como tales deben ser tratadas, con lealtad**

recíproca. Son Estado no estados, forman parte de la estructura a través de la que el Estado se relaciona.

En algún momento, se trató de tergiversar esta afirmación para dar a entender que se exigía un Estado diferente.

No. Se trata de acabar con aquella expresión, tan corriente y, al mismo tiempo, tan engañosa **que distingue el Estado y las administraciones autonómicas.**

**El Estado en España, desde hace tres décadas y por definición constitucional, significa tres administraciones: General, Autonómica y Local.**

Y en ningún artículo ni disposición se establece una jerarquía vertical o moral entre ellas.

LO que si se busca es una España con cambios, más sensible a su diversidad, menos temerosa, más desinhibida.

#### **4. Un criterio: el reconocimiento de la diferencia**

**Diferencia no significa desigualdad. Ni, por supuesto, privilegio. Pero si no se acepta la diferencia la igualdad no es posible.**

La voluntad de mantener **un equilibrio entre igualdad (de derechos) y pluralidad (de identidades)** debe llevarnos a defender sin complejos, desde una nación histórica y cultural como Catalunya:

Por consiguiente, asumimos que **ninguna comunidad tiene derecho a determinar el techo competencial de las demás.**

5. Una formulación constitucional: **restablecer la distinción entre nacionalidades y regiones que define la Constitución.**

6. Una cultura política: **Esta realidad, más compleja, más compuesta, requiere ser edificada sobre la base de la lealtad.**

Sin lealtad recíproca, sin confianza federal, no será posible avanzar en el nuevo panorama.

Compartimos problemas comunes que deben ser abordados y analizados en común. Sólo así encontraremos soluciones eficaces.

\* \* \* \* \*

**Reitero el apoyo a la agenda reformadora que el Presidente Zapatero ha expresado en relación con el Estado de las Autonomías.**

El liderazgo del Presidente Zapatero es indiscutible.

No sólo ha cumplido su compromiso, lo está cumpliendo, con la reforma del autogobierno en Cataluña.

Sino que ha sabido enmarcarlo en un proceso más amplio de reforma territorial: **Conferencia de Presidentes, reforma del Senado, reforma de otros Estatutos, etc...** y preparar la reforma constitucional para:

- 1) solucionar contradicciones existentes en el proceso de la sucesión que estudes conocen
- 2) denominar a las CCAA (ahora no están)
- 3) reformar el Senado para convertirlo en la cámara de las autonomías con una presencia de los poderes locales y
- 4) hacer constar en ella que formamos parte de la Unión Europea.

Sabíamos desde el principio que todo esto no sería fácil.

Pero finalmente, parece que la senda reformadora va asentando su curso.

Hoy es Catalunya y espero que también la Comunidad Valenciana. Y, poco a poco, el resto.

Es la gran apuesta para que la España del siglo XXI siga avanzando, con todas las garantías, por una vía democrática basada en los valores de la igualdad, la diversidad y la libertad.

Muchas gracias.